



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos
para el ejercicio fiscal de 2003

Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto
de egresos, para el ejercicio fiscal del 2002

TOMO CLXX
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 53 SECC III
LUNES 30 DE DICIEMBRE AÑO 2002



--- EL C. LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. ---

--- CERTIFICA:- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 62, celebrada el día 18 de Diciembre de 2002, se expuso y se acordó lo siguiente: ---

--- Prosiguiendo con el punto Seis del Orden de Día, relativo a Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz al C. Regidor CESAR TAPIA ABASCAL, Presidente de la Comisión, quien en uso de la voz dio lectura al siguiente Dictamen: ---

--- Hermosillo, Sonora a 17 de Diciembre de 2002. ---

--- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO A AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002. ---

--- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ---

--- Una de las principales metas de la Administración Municipal, ha sido siempre la de generar ingresos adicionales; es por ello que gracias a los esfuerzos de las Dependencias, que integran la Administración Municipal, para allegarse de los mismos, y apoyar programas prioritarios, se propone ampliar el Presupuesto en un monto de \$8'175,000.00, con lo que el mismo se ubicaría en \$ 881,766,820.00. ---

--- Ahora bien, ésta asignación es producto de las Aportaciones del Programa de apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para la Infraestructura Social Estatal Ramo 33 y del Gasto Municipal Directo, por la cantidad de \$8'000,000.00, con cargo al Programa Apoyo al Mejoramiento Social, Civico y Material de las Comunidades, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y en particular para la obra de Suministro y Colocación de Concreto Hidráulico, Premezclado en Blvd. Antonio Quiroga entre Blvd. García Morales y Blvd. L. Donald Colosio entre Blvd. Antonio Quiroga y Blvd. Quintero Arce. ---

--- Además, gracias a las gestiones de los Funcionarios Municipales, así como de los C. Diputados del Honorable Congreso del Estado, a través del Gobierno del Estado, se transfirió a la Hacienda Municipal la cantidad de \$175,000.00 para apoyar la compra de un mini cargador de dirección deslizante, para el barrido de calles pavimentadas, del Poblado Miguel Alemán, y \$75,000.00 para el Programa de Becas, para estudiantes de bajos recursos de primaria, secundaria y preparatoria; a través de la Dirección de Educación y Cultura, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Comunitario. ---

--- Es así que una vez autorizadas las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2002, se presenta los siguientes cuadros a nivel de Capítulo y de Dependencia: ---



CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACION	REDUCCION	MODIF. TOTAL	PRESUP. MODIF.	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	365,319,804.94	41.82	0.00	0.00	0.00	365,319,804.94	41.43
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,440,643.90	4.51	0.00	0.00	0.00	39,440,643.90	4.47
3000	SERVICIOS GENERALES	112,615,413.93	12.89	0.00	0.00	0.00	112,615,413.93	12.77
4000	TRANSFERENCIAS	92,637,501.95	10.60	75,000.00	0.00	75,000.00	92,712,501.95	10.51
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,097,116.00	2.19	100,000.00	0.00	100,000.00	19,197,116.00	2.18
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	177,431,838.87	20.31	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	185,431,838.87	21.03
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	10,445,281.73	1.20	0.00	0.00	0.00	10,445,281.73	1.18
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	971,175.83	0.11	0.00	0.00	0.00	971,175.83	0.11
9000	DEUDA PUBLICA	55,633,042.85	6.37	0.00	0.00	0.00	55,633,042.85	6.31
TOTAL		873,591,820.00	100.00	8,175,000.00	0.00	8,175,000.00	881,766,820.00	100.00

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACION	REDUCCION	MODIF. TOTAL	PRESUP. MODIF.	%
01	H. AYUNTAMIENTO	9,903,754.99	1.13	0.00	0.00	0.00	9,903,754.99	1.12
02	SINDICATURA	9,742,033.80	1.12	0.00	0.00	0.00	9,742,033.80	1.10
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,427,879.76	0.74	0.00	0.00	0.00	6,427,879.76	0.73
04	CONTRALORIA	7,728,390.38	0.88	0.00	0.00	0.00	7,728,390.38	0.88
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	9,965,684.83	1.14	0.00	0.00	0.00	9,965,684.83	1.13
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,446,794.82	2.11	0.00	0.00	0.00	18,446,794.82	2.09
08	TESORERIA MUNICIPAL	43,027,108.33	4.93	0.00	0.00	0.00	43,027,108.33	4.88
09	DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PUBLICA	131,913,508.21	15.10	0.00	0.00	0.00	131,913,508.21	14.96
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y O. P.	170,994,339.18	19.57	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	178,994,339.18	20.30
11	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES	71,347,098.73	8.17	0.00	0.00	0.00	71,347,098.73	8.09
12	OFICIALIA MAYOR	37,447,643.04	4.29	0.00	0.00	0.00	37,447,643.04	4.2
13	DIR. GRAL. DE DESARROLLO COMUNITARIO	67,251,242.70	7.70	75,000.00	0.00	75,000.00	67,326,242.70	7.64
14	C.M.C.O.P.	6,860,415.97	0.79	0.00	0.00	0.00	6,860,415.97	0.78
15	DIR. GRAL. DE MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	65,124,757.79	7.45	0.00	0.00	0.00	65,124,757.79	7.39
18	D.I.F. HERMOSILLO	11,844,363.89	1.36	0.00	0.00	0.00	11,844,363.89	1.34
19	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,705,957.41	0.31	0.00	0.00	0.00	2,705,957.41	0.31
20	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	64,896,384.36	7.43	0.00	0.00	0.00	64,896,384.36	7.36
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	13,027,785.46	1.49	0.00	0.00	0.00	13,027,785.46	1.48
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN	21,532,797.86	2.46	100,000.00	0.00	100,000.00	21,632,797.86	2.45
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	3,000,000.00	0.34	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.34
24	FIDECOMISO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUB.	35,247,171.57	4.03	0.00	0.00	0.00	35,247,171.57	4.00
25	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MPIO DE HERMOSILLO	3,975,000.00	0.46	0.00	0.00	0.00	3,975,000.00	0.45
40	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	61,181,706.92	7.00	0.00	0.00	0.00	61,181,706.92	6.94
TOTAL		873,591,820.00	100.00	8,175,000.00	0.00	8,175,000.00	881,766,820.00	100.00

--- Por lo anteriormente expuesto esta H. Comisión tiene a bien emitir el siguiente: -----

--- **DICTAMEN** -----

--- **UNICO:** Se recomienda a este H. Ayuntamiento que en base a las facultades que le otorga a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Capitulo Tercero, Artículo 129, 130 y 144 de la misma, apruebe y autorice la ampliación propuesta, con lo que el Presupuesto Autorizado quedaría en \$ 881,766,820.00, es decir \$ 8'175,000.00 más en relación a los \$ 873,591,820.00 autorizados. -----

--- **ATENTAMENTE** -----

--- **SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN** -----

--- **LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; C .P. CESAR TAPIA BASCAL PRESIDENTE, LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO REGIDOR, LIC. JOSE ANGEL BARRIOS GARCIA REGIDOR, JAIME ALEJANDRO SERRANO REBEIL REGIDOR, ING. JORGE CONS FIGUEROA SECRETARIO.** -----

--- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió el asunto en referencia a consideración del H. Cuerpo Colegiado, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- - - **ACUERDO.-** Se **aprueba** y se **autoriza** por mayoría, la Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2002, propuesta en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; con lo que el Presupuesto Autorizado queda en \$ 881,766,820.00, es decir \$ 8'175,000.00 más, en relación a los \$ 873,591,820.00 autorizados. lo anterior en base a los artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

--- - - Contándose con un voto en contra de la C. Regidora CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, y una abstención del C. Regidor OSCAR MEDINA DIAZ. -

Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintitrés días del mes de Diciembre de 2002. -----

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE
SONORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- UNA RUBRICA.-
M 53 III

Gobierno Municipal
de Hermosillo

--- EL C. LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. ---

---- CERTIFICA:- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 62, celebrada el día 18 de Diciembre de 2002, se expuso y se acordó lo siguiente: ---

--- Prosiguiendo con el punto Seis del Orden de Día, relativo a Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz al C. Regidor CESAR TAPIA ABASCAL, Presidente de la Comisión, quien en uso de la voz dio lectura al siguiente **Dictamen:** ---

--- Hermosillo, Sonora a 17 de Diciembre de 2002. ---

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002.** ---

--- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** ---

--- Durante el transcurso del período del 14 de Octubre al 09 de Diciembre, se han realizado modificaciones a los presupuestos aprobados, en las partidas y capítulos de gasto, originado principalmente de la operación y el dinamismo de las actividades que se realizan en las Dependencias; es decir se han realizado transferencias de los remanentes, y reprogramaciones de unas partidas para solventar los compromisos de otras; sin mencionar una ampliación y cuidando el techo presupuestal de los **\$873,591,820.00** como se muestra en los siguientes cuadros. ---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002 ---

--- (POR CAPITULO) ---

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	361,112,153.06	41.34	29,732,669.05	25,525,017.17	4,207,651.88	365,319,804.94	41.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,542,757.39	4.76	1,809,457.28	3,911,570.77	-2,102,113.49	39,440,643.90	4.51
3000	SERVICIOS GENERALES	110,347,520.39	12.63	9,163,275.04	6,895,381.56	2,267,893.54	112,615,413.93	12.89
4000	TRANSFERENCIAS	91,671,084.72	10.49	6,152,501.22	5,186,983.99	966,417.23	92,637,501.95	10.60
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,171,501.42	2.54	1,075,707.54	4,150,092.96	-3,074,385.42	19,097,116.09	2.19
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	177,176,620.37	20.28	540,650.45	285,431.95	255,218.50	177,431,838.87	20.31



7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	10,445,281.73	1.20	0.00	0.00	0.00	10,445,281.73	1.20
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	3,491,858.07	0.40	19,106,938.04	21,621,620.28	-2,520,682.24	976,179.83	0.11
9000	DEUDA PUBLICA	55,633,042.85	6.37	0.00	0.00	0.00	55,633,042.85	6.37
	TOTAL	873,591,820.00	100.00	67,575,198.62	67,575,198.62	0.00	873,591,820.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2002-

(POR DEPENDENCIA)

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	%	AMPLIACION	REDUCCION	VARIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
01	H. AYUNTAMIENTO	9,807,109.05	1.12	205,180.61	108,534.67	96,648.94	9,903,754.99	1.13
02	SINDICATURA	10,152,876.47	1.16	1,011,534.15	1,422,376.82	-410,842.67	9,742,033.80	1.12
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,116,135.26	0.70	502,922.89	191,178.39	311,744.50	6,427,879.76	0.74
04	CONTRALORIA	7,109,184.96	0.81	902,450.58	283,245.16	619,205.42	7,728,390.38	0.88
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	9,955,494.71	1.14	481,242.40	471,052.28	10,190.12	9,965,684.83	1.14
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,258,092.00	2.20	1,741,700.48	2,552,977.66	-811,297.18	18,446,794.82	2.11
06	TESORERIA MUNICIPAL	41,910,171.69	4.80	2,698,074.88	1,581,138.24	1,116,936.64	43,027,108.33	4.93
09	DIR. GRAL. DE SEGURIDAD PUBLICA	130,558,103.00	14.94	10,987,058.93	9,611,653.72	1,375,405.21	131,913,508.21	15.19
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y O. P.	174,241,218.24	19.95	3,871,804.62	7,118,683.65	-3,246,879.03	170,994,339.18	19.57
11	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	71,463,314.36	8.18	5,153,915.35	5,270,130.98	-116,215.63	71,347,098.73	8.17
12	OFICIALIA MAYOR	35,733,115.22	4.09	4,429,975.92	2,715,448.16	1,714,527.82	37,447,643.04	4.29
13	DIR. GRAL. DE DESARROLLO COMUNITARIO	66,114,912.71	7.57	3,576,684.02	2,440,354.03	1,136,329.99	67,251,242.70	7.70
14	C.M.C.O.P.	6,571,757.50	0.75	288,658.47	0.00	288,658.47	6,860,415.97	0.79
15	DIR. GRAL. DE MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	62,360,428.89	7.13	4,918,211.18	2,093,882.28	2,824,328.90	65,124,757.79	7.45
18	D.J.F. HERMOSILLO	11,682,782.80	1.34	161,581.09	0.00	161,581.09	11,844,363.89	1.36
19	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,944,208.02	0.34	243,084.43	481,335.04	-238,250.61	2,705,957.41	0.31
20	DIR. GRAL. DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	65,982,804.14	7.55	1,584,576.72	2,670,990.50	-1,086,413.78	64,896,384.36	7.43
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	13,749,766.07	1.57	841,415.62	1,563,396.23	-721,980.61	13,027,785.46	1.49
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	22,179,015.99	2.54	686,152.80	1,332,370.93	-646,218.13	21,532,797.86	2.46
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	3,000,000.00	0.34	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.34
24	FIDEICOMISO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUB.	35,047,171.57	4.01	200,000.00	0.00	200,000.00	35,247,171.57	4.03
25	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL NIÑO DE HERMOSILLO	0.00	0.00	3,975,000.00	0.00	3,975,000.00	3,975,000.00	0.46
40	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	67,734,187.35	7.75	19,113,979.48	25,066,429.91	-6,552,450.43	61,181,706.92	7.00
	TOTAL	873,591,820.00	100.00	67,575,198.62	67,575,198.62	0.00	873,591,820.00	100.00

--- Entre las modificaciones efectuadas en el periodo descrito tenemos: -----

--- 4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES ---

--- En este capítulo de Gasto se programaron y autorizaron recursos por \$91'671,084.72 por lo que se observa una variación de \$966,417.23 más; por lo que su Presupuesto Modificado será de \$92,637,501.95 se origina por los siguientes movimientos que se realizaron en el transcurso de este periodo. -----

--- Se presenta reducción en la partida de **Apoyo Presupuestario a Organismos e Instituciones**, en la Dependencia de **Desarrollo Urbano**, para apoyar los gastos de **Gratificación de Fin de Año**; de las Dependencias de **Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Mantenimiento Urbano**, en **Comisaría de Poblado Miguel Alemán**; y a **Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo**, para apoyar el Programa de Resolución de Regularización de Invasiones, en los cuarteles de **Progreso, Mirador y Ladrilleras**; así mismo en la Dependencia de **Desarrollo Comunitario**, se reprogramaron recursos de remanentes de diversas partidas, con el propósito de apoyar los gastos de Miniolimpiada Municipal a celebrarse del 11 al 31 de diciembre, coordinada por el Instituto del Deporte; así como para la creación de **Patronato del Programa de CELIDEREH**, para la integración de escuela de líderes, y para proporcionar capacitación a líderes comunitarios, entre otras. -----

--- 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES ---

--- Para este capítulo de Gasto se programaron y autorizaron recursos por \$22'171,501.42 y se observó una variación de \$-3,074,385.42 menos, por lo que su Presupuesto Modificado será de \$19,097,116.00, lo cual se originó en consecuencia de diversos procesos y solicitudes de las Dependencias que integran la Administración Municipal entre los cuales destaca: -----

➤ Se transfiere de la partida de **Terrenos**, adscrita a las **Erogaciones Extraordinarias**, para apoyar el Programa de Resolución de Regularización de Invasiones, en los cuarteles de **Progreso, Mirador y Ladrilleras**, a través de la **Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo**. -----

--- El detalle completo por capítulo de gasto de las modificaciones efectuadas se encuentra en documento circulado a los miembros del cabildo, mismo que se anexa al presente para que se considere inserto. -----

--- Por lo anteriormente expuesto esta H. Comisión tiene a bien emitir el siguiente: -----

--- DICTAMEN ---

--- **UNICO:** Se recomienda a este H. Ayuntamiento que en base a las facultades que le otorga la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Capítulo Tercero, Artículo

de
C
de

C O P I A
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado



129, 130 y 144 de la misma, apruebe y autorice las Modificaciones realizadas durante el periodo comprendido del 14 de octubre al 09 de diciembre del 2002, con lo que el Presupuesto Autorizado quedaría en los mismos **\$873,591,820.00.** -----

--- **ATENTAMENTE**-----

--- **SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**-----

--- **LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; C .P. CESAR TAPIA BASCAL PRESIDENTE, LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO REGIDOR, LIC. JOSE ANGEL BARRIOS GARCIA REGIDOR, JAIME ALEJANDRO SERRANO REBEIL REGIDOR, ING. JORGE CONS FIGUEROA SECRETARIO.**-----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió el asunto en referencia a consideración del H. Cuerpo Colegiado, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO.-** Se **aprueban** y se **autorizan** por mayoría, las Modificaciones realizadas durante el periodo comprendido del 14 de octubre al 09 de diciembre del 2002, con lo que el presupuesto autorizado, queda en los mismos **\$873,591,820.00.**; lo anterior en base a los artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - Contándose con cuatro abstenciones de los CC. Regidores OSCAR MEDINA DIAZ, LUZ MIREYA FRANCO HERNÁNDEZ, MANUEL CUMPLIDO GAXIOLA y JOSE LUIS MARTINEZ DURAN. -----

- - - **Y para los fines a que haya lugar, expido esta certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintitrés días del mes de Diciembre de 2002.** -----

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- UNA RUBRICA.-
M 53 III





Gobierno Municipal
de Hermosillo

--- EL C. LIC. MIGUEL SESMA QUEBRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. ---

--- CERTIFICA:- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 63, celebrada el día 23 de Diciembre de 2002, se expuso y se acordó lo siguiente: ---

--- Prosiguiendo con el **punto cuatro del Orden de Día**, relativo a Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz al C. Regidor **CESAR TAPIA ABASCAL**, Presidente de la Comisión, quien en uso de la voz dio lectura al siguiente **Dictamen:** ---

--- HERMOSILLO SONORA A 18 DE DICIEMBRE DE 2002. ---

--- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003. ---

--- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ---

--- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Gobierno Municipal de Hermosillo, formula su Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2003. ---

--- La Ley de Gobierno y Administración Municipal establece en forma clara que la programación del gasto tiene como prioridad el cumplir con los objetivos y metas que se encuentran plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003 por medio de las estrategias y líneas de acción que anualmente se elaboran y que como resultado se tiene el Programa Operativo Anual, el cual es la base para la presupuestación de los egresos municipales. ---

--- Se han realizado esfuerzos por llevar a cabo una política de programación clara, abierta y transparente y como prioridad con la participación activa de los ciudadanos, como ejemplo de ello esta la organización de Subcomités de Planeación en las Comisarías del Poblado Miguel Alemán y Bahía de Kino. ---

--- El mecanismo adoptado para captar las demandas de la población ha sido el de la consulta ciudadana permanente, a través de los programas de atención a la ciudadanía y las asociaciones de vecinos, además de los sub-comités de planeación organizados para los programas de mayor impacto en la administración municipal, y que se llevan al seno del Comité de Planeación Municipal (COPLAM). ---

--- Con el objeto de atraer más y mejores obras al municipio se han firmado convenios con instituciones y dependencias estatales y federales para traer más desarrollo, como ejemplo están los



acuerdos con: la Universidad de Sonora e IMADES, para la evaluación y mejoramiento de la calidad del aire, con el INEGI para impulsar el desarrollo de los programas sobre estadísticas que lleve a cabo ese instituto en el municipio; así como aquellos para impulsar el desarrollo económico sustentable y en apoyo a la micro y mediana empresa, entre otros a lo largo de este período de gobierno.

- - - Se han definido instrumentos de política económica y social, también hemos trabajado para hacer llegar los financiamientos necesarios y apoyar las propuestas de proyectos productivos de la micro y pequeñas empresas, y en lo social se creó el programa de vivienda con lo que muchos hermosillenses se han beneficiado con pies de casa y ampliaciones de sus viviendas, nos hemos avocado a la regularización de títulos de propiedad y hemos dado seguridad a las familias.

- - - Se inició un proceso de descentralización de la administración pública municipal hacia las comunidades rurales, en donde ellas realizan sus propuestas y deciden la inversión en obras, ya que son ellos quienes viven su problemática regional.

- - - Especial atención se le ha prestado al renglón de la seguridad pública; por lo que en los últimos tres años los índices delictivos se han reducido, las acciones y estrategias que la administración a implementado, son la capacitación y la modernización del equipamiento, logrando importantes montos de inversión.

- - - Desde que iniciamos, la seguridad pública y la falta de elementos con una preparación adecuada fue una preocupación prioritaria por lo que ello, quedó plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo con el inicio de una Academia de Policía Municipal que cambiara el perfil del policía con el fin de que contara con habilidades técnicas que lo haga más eficiente y con mayor ética.

- - - Dado los grandes y graves problemas de uso de drogas en la niñez, se implementó en el municipio de Hermosillo el Programa DARE, el cual ha sido exitoso ya que niños de quinto y sexto año de primaria reciben un curso por parte de oficiales de Seguridad Pública, mismos que se encuentran capacitados y certificados por DARE Internacional, obteniendo como resultado una mayor integración de los niños a su grupo y a su familia.

- - - Durante el año 2003 se contempla un gasto por más de 800 millones de pesos; destinando el 38.0 por ciento a gasto de inversión en infraestructura y servicios; beneficiando al municipio con obras viales, mejoramiento de las principales calles y pavimentación, recarpeteo de las avenidas que se encuentran en malas condiciones, recolección de basura, mantenimiento de plazas, parques y jardines y acciones concertadas con CMCOP.

- - - En el otro renglón de importancia como es la seguridad pública, se destinará el 15.4 por ciento lo cual tendrá un impacto importante en la calidad del servicio y la misma seguridad del personal de la corporación ya que se continuará modernizando tanto el equipamiento, instalaciones así como la capacitación de sus elementos.

- - - Es importante aclarar que el 7.3 por ciento del presupuesto se empleará en asistencia social y cultura, lo cual viene siendo una importante inversión en la calidad de vida de los hermosillenses más desprotegidos y necesitados a través principalmente de las acciones que realizarán el DIF, Deporte y Desarrollo Comunitario.

- - - Para el próximo año 2003 estamos ciertos de conseguir las metas propuestas en el Plan Municipal de Desarrollo, ya que hemos realizado una propuesta de inversión coherente con la realidad que vivimos y que requiere el municipio de Hermosillo, basados en un presupuesto de ingresos que tuvo como premisa fundamental el de no incluir nuevos impuestos o incrementos en renglones que tuvieran impacto importante en sus ingresos; hacer uso adecuado de los recursos, buscando siempre realizar una planeación municipal viable, aún cuando en esos esfuerzos realizados hemos encontrado obstáculos que en ocasiones no permiten que el ejercicio de la planeación sea institucional.

- - - Estamos también ciertos, que hemos recogido en las colonias a través de sus representantes sociales las principales propuestas para las futuras obras de inversión, los servicios y la seguridad pública. -----

- - - Hoy, tenemos una sociedad concedora e interesada por su problemática y que quiere mejorar sus condiciones de vida, ese ha sido un factor para realizar una planeación democrática, por ello la participación ciudadana fue un eslabón en este proceso, porque son ellos los que viven la realidad de las necesidades, nosotros estamos obligados a realizar un buen uso de la inversión en proyectos de vivienda, recreación, vialidad, seguridad, uso del suelo, y otros beneficios. -----

- - - Los ingresos de los que dispondrá el H. Ayuntamiento de Hermosillo para el año 2003 ascienden de acuerdo a lo previsto para el Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos a \$824,441,207.00, por lo que el Presupuesto de Egresos se encuentra sujeto a esa cantidad. -----

- - - En virtud de lo anterior expuesto y a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Artículo 61, Fracción IV, Inciso C; Artículo 91, Fracción V y Fracción X, Inciso E; y Artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se propone al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, aprobar el siguiente: -----

DICTAMEN: QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003. -----

- - - **ARTICULO 1º.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2003, asciende a la cantidad de **\$824,441,207.00** (Ochocientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Siete Pesos, 00/100 M.N.). -----

- - - **ARTICULO 2º.-** Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las Erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente forma: -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003-

(POR CAPITULO)

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	
		2003	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	398,070,766.39	48.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,529,920.54	5.04
3000	SERVICIOS GENERALES	94,263,478.88	11.43
4000	TRANSFERENCIAS	70,676,140.87	8.57
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,640,036.96	1.29
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	82,600,000.00	10.02
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	15,500,000.00	1.88
9000	DEUDA PUBLICA	111,160,863.36	13.48
	TOTAL	824,441,207.00	100.00

- - - **ARTICULO 3º.-** Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, el Presupuesto de Egresos se clasifica para su Ejercicio por Objeto del Gasto en los siguientes Capítulos: -----

----- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003 -----

----- (POR DEPENDENCIA) -----

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2003	%
01	H. AYUNTAMIENTO	10,238,478.47	1.24
02	SINDICATURA MUNICIPAL	14,953,501.42	1.81
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,117,919.26	0.74
04	CONTRALORIA MUNICIPAL	7,161,537.40	0.87
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,411,512.11	1.14
07	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,225,939.12	2.21
08	TESORERIA MUNICIPAL	169,662,360.50	20.58
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	128,923,721.06	15.64
10	DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	97,491,323.64	11.83
11	DIR. GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	63,121,787.33	7.66
12	OFICIALIA MAYOR	41,868,232.35	5.08
13	DIR. GRAL. DE DESARROLLO COMUNITARIO	39,820,132.83	4.83
14	CMCOP	5,539,960.17	0.67
15	DIR. GRAL. DE MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	51,479,075.07	6.24
18	D.I.F.	21,690,648.34	2.63
19	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	2,331,875.74	0.28
20	DIR. GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	69,425,409.34	8.42
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	9,629,047.50	1.17
22	COMISARIA DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	16,843,025.43	2.04
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	6,751,468.40	0.82
24	FIDEICOMISO MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO	33,754,251.52	4.09
TOTAL:		824,441,207.00	100

--- ARTICULO 4º.- Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de Diciembre de 2002, se liquidarán durante el Ejercicio del año 2003.-----

--- ARTICULO 5º.- Las percepciones totales netas de los integrantes del H. Ayuntamiento y los Comisarios, para el Ejercicio Fiscal del año 2003, serán las siguientes:-----

Nombre	Importe
C. Presidente Municipal	\$69,550.00
C. Síndico Procurador	\$44,679.00
C. Regidor	\$24,970.00
C. Comisario de Bahía de Kino	\$23,000.00
C. Comisario del Poblado Miguel Alemán	\$25,000.00

--- Tomando en cuenta que el presente constituye el último Presupuesto de Egresos formulado por el H. Ayuntamiento en su período constitucional 2000-2003, y practicado un análisis respecto del monto que se percibe por concepto de dietas por los integrantes del H. Ayuntamiento, se considera necesario un aumento anual en la misma proporción que se incremente el índice Nacional de precios al consumidor en los últimos 12 meses, ajuste que podrá aplicarse anualmente, a partir del 16 de septiembre del año 2004, debiéndose prever en el Presupuesto de Egresos del 2004 y los siguientes, la erogación correspondiente.-----

--- **ARTICULO 6°.-** Se faculta al C. Tesorero Municipal para que efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones. Corresponderá a la Tesorería Municipal, resolver dentro del ámbito de sus funciones, la procedencia de ése trámite de control presupuestal. ---

--- **ARTICULO 7°.-** Los Titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, así como de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que el C. Presidente Municipal les comunique por conducto de la Tesorería.-----

--- La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia.-----

--- **ARTICULO 8°.-** Se faculta al C. Presidente Municipal para que, previa autorización del H. Ayuntamiento, y a través de la Tesorería Municipal, efectúe las modificaciones presupuestales correspondientes, si durante el ejercicio del presupuesto los ingresos varían respecto de los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que afecten las prioridades del Municipio. Quedará bajo la responsabilidad de la citada dependencia la implementación de los procedimientos respectivos.-----

--- **ARTICULO 9°.-** Las entidades del Gobierno Municipal e Instituciones particulares que en el Ejercicio Fiscal del año 2003 reciban recursos del H. Ayuntamiento para su sostenimiento, desarrollo de sus actividades, o cualquier otro fin, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, dependencia que ejercerá la supervisión normativa que asegure la correcta utilización de los fondos.-----

--- **ARTICULO 10°.-** En el ejercicio de las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, todo documento que implique un compromiso de gasto, deberá contar con la suficiencia presupuestal necesaria. La Tesorería verificará esta circunstancia y en su caso, registrará el compromiso en el Sistema de Información y Control Administrativo Municipal (SICAM). Por tanto, sólo se efectuarán pagos cuyo trámite esté registrado en este Sistema.-----

--- **ARTICULO 11°.-** Es obligación de las dependencias y entidades, presentar oportunamente los informes y documentos que justifiquen programática y presupuestalmente todas las erogaciones cuyo compromiso deba registrarse en el SICAM. La Tesorería Municipal suspenderá los trámites que contravengan lo anterior.-----

--- Cuando esta Dependencia detecte desviaciones que afecten la ejecución de los programas y recursos asignados, y constituyan una incorrecta aplicación de los mismos, y en general, cuando el ejercicio de los presupuestos no se sujete a la normatividad aplicable a la materia, informará a la Contraloría Municipal o dependencia que corresponda.-----

--- **ARTICULO 12°.-** Las partidas de este presupuesto se ejercerán cuidando que la afectación no exceda la asignación mensual que le corresponda al programa respectivo, de acuerdo al Calendario de Egresos que para tal efecto determine la Tesorería Municipal. Los titulares y funcionarios de las

dependencias y entidades del Gobierno Municipal, serán responsables de aquellos compromisos contraídos fuera de los importes autorizados en sus presupuestos. -----

--- **ARTICULO 13°.-** La Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, verificará el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a este Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2003 del Municipio de Hermosillo y la aplicación de las disposiciones normativas inherentes al Ejercicio del Gasto Público y fincará las responsabilidades a que haya lugar en los casos de incumplimiento. -----

--- **ARTICULO 15°.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como en el artículo 25 y Tercero Transitorio del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Hermosillo, los rangos económicos para los cuatro diferentes procedimientos de adjudicación de pedidos y/o contratos se establecerán bajo el siguiente esquema:-----

--- I. Adjudicación Directa por parte de Oficialía Mayor: cuando el monto total de la operación no exceda de treinta veces el salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

--- II. Invitación restringida que extienda Oficialía Mayor a por lo menos tres proveedores: cuando el monto total de la operación exceda del monto señalado en la fracción anterior, pero sin rebasar de quinientas veces el salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora. -----

--- III. Invitación restringida que extienda el Oficial Mayor, en su carácter de Presidente del Comité, a por lo menos cinco proveedores: cuando el monto total de la operación exceda del monto quinientas veces el salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora, pero sin superar el equivalente a mil veces el salario mínimo general mensual vigente en la misma ciudad, y -----

--- IV. Licitación Pública: cuando el monto total de la operación exceda mil veces el salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora. -----

--- **ARTICULO 16°.-** Se aprueba el Programa Operativo Anual para el ejercicio del 2003, que se encuentra anexo a la presente, conteniéndose en éste el diagnóstico, los objetivos, estrategias, líneas de acción, los proyectos de inversión y metas desde la utilización de recursos directos del Municipio; así como aquellos que habrán de convenirse, tanto con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal. -----

--- **ARTICULO 17°.-** Se aprueba el Clasificador por Objeto de Gasto, el Catalogo de Dependencias, Unidades Administrativas, Programas, Subprogramas, y Actividades Públicas Municipales-----

--- **ARTICULO 18°.-** Con base en el artículo 136 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el presupuesto paramunicipal para el ejercicio del año 2003, será el siguiente: -----

--- **PRESUPUESTO PARAMUNICIPALES 2003**-----

DEPENDENCIA	TOTAL ANUAL
CMCOP	10,867,160.00
DIF	24,026,819.54
PROMOTORA INMOBILIARIA	16,500,000.00
PLANTA TIF	17,176,794.87
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	6,751,468.40
FIDEICOMISO PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	33,754,251.62
AGUA DE HERMOSILLO	391,005,000.04
TOTAL:	\$500,081,494.47

--- T R A N S I T O R I O ---

--- ARTICULO 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero, en su Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se ordena la publicación del presente Presupuesto de Egresos en el Boletín del Gobierno del Estado, comisionándose para el efecto al C. Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento.---

--- ARTICULO 2º.- De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente, quedando a cargo del Tesorero Municipal ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.---

--- A T E N T A M E N T E ---

--- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN ---

--- LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; C.P. CESAR TAPIA ABASCAL PRESIDENTE, JORGE C. CONS FIGUEROA SECRETARIO, LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO REGIDOR, C. JAIME SERRANO REBEIL REGIDOR, LIC. JOSE ANGEL BARRIOS REGIDOR.---

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió el asunto en referencia a consideración del H. Cuerpo Colegiado, llegándose al siguiente punto de acuerdo:---

--- ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y artículos 61, fracción IV, Inciso c), 91, fracción V, y X, inciso e), 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Es de **APROBARSE** y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2003, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora; en los términos expuestos; con la salvedad de adicionar lo siguiente:---

--- En la exposición de motivos, en la parte que menciona que el 7.3 por ciento del presupuesto se empleará en asistencia social y cultura, lo siguiente: lo cual incluye elevador para discapacitados y personas de la tercera edad.---

--- En el artículo 6º.- Antes de la parte en la cual se menciona que corresponde a la Tesorería Municipal, resolver dentro del ámbito de sus funciones, la procedencia del trámite; se adiciona lo siguiente: con excepción de transferencias para sueldos de titulares de la Administración Pública Municipal.---

--- Y para los fines a que haya lugar, expido esta Certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; a los 23 Días del mes de Diciembre de 2002.---

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO ESTADO DE
SONORA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- UNA RUBRICA.-

M 53 III

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 939.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,369.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,781.00
5. Costo unitario por ejemplar	
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 17.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,652.00
8. Por número atrasado	\$ 26.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendía No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO